LUIS ADOLFO SILES SALINAS

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, el ciudadano Luis d?Avis, ha presentado renuncia irrevocable del cargo de ministro de Estado en la Cartera de Hacienda;

Que, para el normal desenvolvimiento de la Administración Pública, es necesario nombrar a un nuevo ministro;

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- En uso de la atribución conferida al señor Presidente Constitucional de la República por el Art. 99 de la Constitución Política del Estado, desígnase Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda, al ciudadano Alberto Crespo Gutiérrez.

ARTÍCULO 2.- El señor ministro de Estado designado mediante el presente decreto, jurará y tomará posesión de su cargo el día 19 de septiembre, a la hora 19,30.

El señor ministro secretario general de la Presidencia de la República, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los diecisiete días del mes de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve años.

FDO. DR. LUIS ADOLFO SILES SALINAS, Sr. Rodolfo Luzio Lazarte.